

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA  
DEL CUERVO (CUENCA) CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE 2007.**

**ASISTENTES:**

El Alcalde.

D. José Vicente Mota de la Fuente.

Concejales:

D. Feliciano Mayorga Tarriño

D. Bonifacio Fernández Zarco

D. Jesús Regatero Tirado

D<sup>a</sup> Ana Isabel Tirado Cano

D. Arcángel Tirado Iniesta

D. Miguel Antonio Olivares Cobo

D. Jesús Gómez Peñalver

D. Eugenio Pérez Castellano

D<sup>a</sup> Gema Maria Manjavacas Lara

D<sup>a</sup>. Rocío Contreras Perea

En la villa de Mota del Cuervo (Cuenca), en el salón de actos de la Casa de la Cultura, habilitado al efecto, siendo las 21.30 horas, del día 20 de julio de 2007, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la LOREG. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. José A. Hueso Oliver. Concurren las Sras. Y Sres. Concejales electos citados al margen. No asistieron previa justificación D<sup>a</sup>. Esperanza Castellano Cañego y D<sup>a</sup>. Ángela Elena Castellano Ortega.

Arquitecto Técnico de la Corporación:

D. Miguel Ángel García Cano.

Interventora y Secretaria accidental:

D<sup>a</sup>. María Teresa Contreras Tinajero.

Una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

**I.- Aprobación, si procede, el Acta de la sesión constitutiva de 16 de junio y el Acta de la sesión extraordinaria de 28 de junio de 2007.**

El sr. Alcalde preguntó a los señores Concejales/as si tenían que formular alguna objeción al Acta de la sesión constitutiva de 16 de junio de 2007 y a la extraordinaria de 28 de junio de 2007, cuyos borradores fueron repartidos junto con la convocatoria.

D. Feliciano Mayorga Tarriño, portavoz del grupo municipal de I.U., dijo que quería realizar la siguiente objeción al Acta de la sesión constitutiva al no recogerse prácticamente su intervención, y proponiendo que se incluyera en dicha Acta, en su intervención, lo siguiente:

*“respecto a lo dicho por el Partido Popular he decir:*

*1.- Que no hay en la historia de la democracia precedentes de que un grupo político pretenda agauchar el día de la investidura al nuevo alcalde, destruyendo la unidad que debe presidir ese día.*

*2.- Que yo mismo felicité personalmente al candidato del Partido Popular por ser la fuerza más votada.*

*3.- Que no ha ganado las elecciones el Partido Popular sino claramente y por más de quinientos votos la izquierda de este pueblo.*

*4.- Que el problema es que el Partido Popular no sabe perder, aceptando con deportividad las reglas del juego.*

*5.- Que se le va a tender la mano al Partido Popular durante toda la legislatura, buscando un gobierno de consenso.*

6.- *Que mientras en este pueblo el número de los que prometen sea mayor que el número de los que juran la izquierda será quien ostente la alcaldía”.*

Sin más objeciones, al Acta de la sesión constitutiva de 16 de junio y sin objeciones al acta de la sesión extraordinaria de 28 de junio, ambas de 2007, se aprobaron por unanimidad de los once Concejales/as presentes de los trece que componen la Corporación, las Actas de las sesiones de 16 y 28 de junio de 2007.

## **II.- Asuntos tratados en Comisión.**

### **1.- Aprobación inicial, si procede, del Plan Parcial y elección de Alternativa técnica y Proposición jurídica y de Convenio P.A.U. 4/2006 El Tesoro.**

El sr. Alcalde recordó que con fecha 19 de enero de 2007 se acordó el inicio, por unanimidad del pleno, de este PAU denominado 4/2006 El Tesoro, que se remitió a la Comisión Provincial de Urbanismo y se sometió a información pública y se presentaron alegaciones por parte de algunos propietarios.

El sr. Alcalde explicó que el informe emitido por Secretaria era favorable, explicando que respecto a las alegaciones presentadas relativas a las garantías de la empresa estas se exigirían con la aprobación definitiva.

El sr. Alcalde dio lectura a la propuesta de acuerdo que transcribo posteriormente con la adaptación del acuerdo.

D. Miguel Antonio Olivares Cobo, portavoz del grupo municipal del P.P., manifestó que cuando se aprobó iniciar dicho P.A.U. haciendo la declaración de intenciones de los grupos políticos, su grupo estuvo a favor por que había una mayoría de propietarios que estaba a favor, si ahora, en este momento, había una mayoría de propietarios que habían presentado alegaciones y estaban en contra de este P.A.U.

D. Miguel Antonio Olivares manifestó que si bien eran conscientes que el suelo urbanizable, cuando así se calificaba, se realizaba con la intención de poner suelo disponible para evitar su encarecimiento, su grupo se abstendrían, al no ser definitiva la votación, preferían votar a favor, cuando viniera el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo y se incluyeran las mejoras a las que había hecho referencia el sr. Alcalde en cuanto a garantías y avales.

D. Arcángel Tirado Iniesta, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., manifestó que su grupo con base en el informe favorable de secretaría votaría a favor del acuerdo ya que el suelo estaba declarado suelo urbanizable para su desarrollo, y consideraba que los propietarios tenían temas personales y económicos, teniendo distintas posibilidades para defender sus derechos, y no teniendo los propietarios argumentos jurídicos para que el Ayuntamiento paralizara el expediente, por ki que apoyarían el acuerdo.

D. Feliciano Mayorga Tarriño, portavoz del grupo municipal de I.U., manifestó que lo deseable para el Ayuntamiento era realizar un bien social desarrollando un P.A.U. al poner suelo para abaratar su coste, y ahorrarse el Ayuntamiento los costes de urbanización más las cesiones, obteniendo un beneficio el pueblo, siendo desagradable que hubiera surgido un conflicto entre los propietarios y la empresa urbanizadora, esperando que los propietarios entendieran la postura del Ayuntamiento.

D. Feliciano Mayorga dijo que el sr. Secretario había informado favorablemente el acuerdo, y en las alegaciones realizadas relativas a garantías se tendrían en cuenta en la adjudicación para su subsanación, y respecto a las alegaciones económicas, había vecinos que se habían comprometido por escrito, siendo difícil que el Ayuntamiento pudiera decir nada, no obstante, sólo les podía decir que si consideraban que los precios que les habían ofrecido no les parecían correctos, les recomendaba que utilizaran los mecanismos que la ley les daba como propietarios para garantizar que se les iba a pagar al precio justo, pudiendo recurrir a un

sistema de justiprecio de manera que un tribunal estableciera de modo imparcial cual era el precio del suelo.

El sr. Alcalde pidió al grupo municipal del P.P. que reconsiderara su posición para que pudiera llegarse ese segundo momento en el que el Ayuntamiento pudiera exigir esas mejoras, tanto en zonas dotacionales como zonas verdes debían darle curso a este expediente, y si todos los grupos adoptaran la postura de abstención, implicaría la paralización del expediente y a posibles responsabilidades del Ayuntamiento por los perjuicios que se le hubieran ocasionado a la empresa, por lo que le gustaría que el acuerdo fuera unánime.

D. Miguel Antonio Olivares manifestó que con la abstención de su grupo no se paralizaba el expediente si ambos grupos eran favorables a la aprobación y ellos querían mantener la reserva de apoyarla hasta la emisión del informe por la Comisión Provincial de Urbanismo, siendo curioso que la mayoría de los propietarios ahora estuvieran en contra.

El sr. Alcalde dijo que por el sentir de los grupos saldría adelante y no se paralizaría pero se imaginaba que los técnicos de la Comisión de Urbanismo percibirían el acuerdo adoptado y la mayoría obtenida, y respecto a los contenidos del expediente había estado a su disposición para conocerlo pormenorizadamente, y creía que era razonable similar a otros P.A.U. y si los propietarios no estaban de acuerdo con la oferta podían utilizar los mecanismo que la ley establecía.

El sr. Alcalde reitero que le gustaría que dicho acuerdo saliera con el mayor respaldo posible de cara a su tramitación ante la Comisión Provincial de Urbanismo.

D. Miguel Antonio Olivares manifestó que mantenían su postura y no quería decir que cuando hubiera que aprobarlo definitivamente lo fueran a votar en contra, y habían estudiado el expediente y habían visto los informes de secretaría, pero no obstante, querían este margen de tiempo.

El sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente, de 11 de julio de 2007, dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (I.U. + P.S.O.E.)  
Votos en contra: ninguno  
Abstenciones: 5 (P.P.)

Aprobándose, por la mayoría señalada, el siguiente acuerdo:

*Presentado P.A.U., por URBAINOVA RESIDENCIAL, S.L. para el desarrollo del Sector de Suelo Urbanizable Residencial AR-1, El Tesoro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 del Texto Refundido de la L.O.T.A.U., por Resolución de la Alcaldía, de 5 de febrero de 2007, se acordó someter a información pública el citado PAU, avisando previamente a los titulares catastrales.*

*Durante el periodo de información pública se presentaron alegaciones según consta en el certificado de Secretaría de 26 de marzo de 2007.*

*Considerando que la única alternativa técnica y propuesta jurídica económica y de convenio ha sido la presentada por URBAINOVA RESIDENCIAL, S.L y visto el expediente administrativo del P.A.U. 4/2006 "El Tesoro", el Pleno del Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha,*

ACUERDA

**PRIMERO. Informar** a D<sup>a</sup> Ascensión Bascuñan Cruz, D. Santiago Carrascosa Contreras, D<sup>a</sup> Julia Castellano Palacios, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Castellano Palacios y D. Félix Rodrigo Contreras, propietarios que presentaron alegaciones, con fecha 20 de marzo de 2007 y n<sup>o</sup> de registro 1120, en la que solicitan que parte de sus parcelas se incluyan como suelo urbano, que la tramitación del P.A.U. 4/2006 pretende precisamente que las fincas de su propiedad clasificadas como suelo urbanizable por las Normas Subsidiarias vigentes se transforme en suelo urbano, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y asumiendo los propietarios el coste de dicha transformación.

**SEGUNDO. DESESTIMAR** la solicitud de suspensión de la ejecución del PAU 4/2006 EL TERSORO, al no haberse iniciado todavía dicha ejecución y, en cualquier caso, si se referían a la tramitación, al no motivar la suspensión de la tramitación de dicho P.A.U.

**TERCERO. INFORMAR** a los propietarios que en la tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido, previendo el mismo los siguientes derechos y opciones para los propietarios afectados por un P.A.U.:

El artículo 118 del TRLOTAU regula las relaciones entre el urbanizador y los propietarios, estableciendo que:

- a. *El urbanizador deberá soportar la totalidad de los gastos derivados de la urbanización, en la medida en que le sean compensados mediante retribución en terrenos edificables o en metálico por los propietarios de terrenos edificables resultantes de la actuación urbanizadora.*
- b. **Los propietarios podrán cooperar con el urbanizador mediante** la aportación de sus fincas originarias sin urbanizar y con arreglo a **las dos modalidades genéricas siguientes:**
  1. **Abonando en metálico** y como retribución en favor del urbanizador **su cuota parte de las cargas de la urbanización** y garantizando esta deuda, para recibir a cambio las parcelas urbanizadas que le correspondan de acuerdo con el Programa.
  2. **Contribuyendo proporcionalmente a los gastos de urbanización mediante cesión de terrenos edificables.** En este caso les corresponderá recibir, libre de cargas, menor superficie de solar que en la modalidad anterior, constituyendo la diferencia la retribución del urbanizador.

2. **Los propietarios que expresamente declinen cooperar, por entender inconveniente el desarrollo urbanístico de sus terrenos, podrán renunciar a ello si piden, mediante solicitud formalizada en documento público y presentada antes del acuerdo aprobatorio del Programa de Actuación Urbanizadora, la expropiación y el pago según el valor que corresponda legalmente al suelo.** En este caso el acuerdo aprobatorio del Programa de Actuación Urbanística determinará la incoación del expediente de determinación del justiprecio para la finca correspondiente.

Por tanto los propietarios podrán optar por colaborar con el Agente Urbanizador, mediante dos sistemas:

1<sup>o</sup> **Abonando en metálico su cuota de las cargas de urbanización.** Previendo el artículo 119.1 último párrafo, que *en el caso de que los propietarios formulen oposición, justificada en informe técnico, a la previsión de gastos del correspondiente proyecto de urbanización, la Administración actuante deberá solicitar de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística la emisión de un informe pericial contradictorio sobre la corrección de dichos gastos en los términos que reglamentariamente se precise.*

**2º Contribuyendo proporcionalmente a los gastos de urbanización mediante cesión de terrenos edificables.** previendo el TRLOTAU algún propietario exprese su disconformidad con la proporción de terrenos que le corresponda ceder, el propietario podrá solicitar el pago en metálico por conducto notarial dirigido al urbanizador y al Municipio dentro de los diez días siguientes a la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora, asegurando dicho pago mediante la prestación de garantía financiera o real proporcional a la prestada por el urbanizador de conformidad con lo dispuesto en la letra d del número 3 del artículo 110.

O **declinar cooperar con el Agente Urbanizador.** Los propietarios que expresamente declinen cooperar, por entender inconveniente el desarrollo urbanístico de sus terrenos, podrán renunciar a ello si piden, mediante solicitud formalizada en documento público y presentada antes del acuerdo aprobatorio del Programa de Actuación Urbanizadora, la expropiación y el pago según el valor que corresponda legalmente al suelo. En este caso el acuerdo aprobatorio del Programa de Actuación Urbanística determinará la incoación del expediente de determinación del justiprecio para la finca correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119.1 b) del TRLOTAU.

**CUARTO.** Elegir la alternativa técnica formulada por URBAINOVA RESIDENCIAL, S.L. en base a los siguientes motivos por proponer un ámbito de actuación idóneo y ser las obras de urbanización convenientes para el desarrollo del municipio, con las modificaciones parciales que se establezcan en la adjudicación.

**QUINTO.** Elegir la proposición jurídico-económica y la propuesta de convenio urbanístico formulada por URBAINOVA RESIDENCIAL, S.L., con las modificaciones parciales que se establezcan en la adjudicación.

**SEXTO.** Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Mejora para el desarrollo del Sector de Suelo Urbanizable Residencial AR-1, que incluye el P.A.U. 4/2006 El Tesoro que desarrolla y complementa las Normas Subsidiarias, con las modificaciones resultantes de los informes emitidos.

**SÉPTIMO.** Dar traslado de este acuerdo junto con el expediente administrativo tramitado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38. 3 y 4 del TRLOTAU y 139.3 del Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, a la Consejería de Vivienda y Urbanismo para la emisión del informe previo y vinculante.

## **2.- Aprobación inicial, si procede, Modificación nº 13 de las NN.SS (reajuste de alineaciones manzana uso industrial recayente a la travesía de la carretera N-420).**

El sr. Alcalde explicó que este expediente se refería a un reajuste de alineaciones en el Polígono La Serna I, manifestando que le sorprendía que el expediente estuviera todavía sin concluir ya que se había iniciado hacía siete años, motivado por las exigencias de la Comisión Provincial de Urbanismo al tratarse de una modificación que afectaba a la alineación de una calle, por que supuestamente había habido un error, reconocido por el Pleno mayoritariamente a estos propietarios, con el voto en contra del grupo municipal de I.U.

El sr. Alcalde continuó informando que durante estos años se habían emitido distintos informe por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo modificándose las propuestas hasta llegar a este momento donde se realizaba una propuesta distinta a la realizada inicialmente, al

exigir la Comisión Provincial de Urbanismo, el incremento de la zona verde al incrementarse la zona edificable del suelo industrial.

Señalando el sr. Alcalde que procediendo, ahora, proponer al Pleno la aprobación inicial de esta modificación.

D. Miguel Antonio Olivares Cobo, portavoz del grupo municipal del P.P., manifestó que los miembros de su grupo no estaban cuando se origino este problema o error, que se soluciono con un acuerdo de Pleno, por lo que no votarían en contra, y mantendría y respetarían el voto que tuvo el Partido Popular en su momento, si bien, señalo que lo que se iba a aprobar ya estaba echo ya que no habría que realizar ninguna obra al estar el bordillo alineado de acuerdo con lo que ahora se sometía a aprobación, debiendo realizar las obras de adecuación sino se aprobara.

Concluyo, D. Miguel Antonio Cobo, manifestando que votaría a favor del asunto.

D. Arcángel Tirado Iniesta, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., manifestó que en coherencia con la postura mantenida por el grupo municipal del P.S.O.E. votarían a favor del asunto ya que había habido el reconocimiento del error y en base al informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo.

D. Feliciano Mayorga Tarrío, portavoz del grupo municipal de I.U., dijo que cada grupo mantenía una postura coherente y de acuerdo con lo que había dicho el sr. Alcalde se abstendrían.

El sr. Alcalde manifestó que teniendo en cuenta que en esta propuesta se recogía el incremento de la zona verde que anteriormente no se recogía y se había modificado el contesto de la tramitación de esta modificación, no votarían a favor por que no les parecía razonable el reconocimiento del Ayuntamiento de ese error pero dado que había una compensación al Ayuntamiento que beneficiaba los intereses municipales, su postura sería la de la abstención.

El sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente, de 11 de julio de 2007, dándose el siguiente resultado:

Votos a favor:	8 (5 P.P. + 3 P.S.O.E.)
Votos en contra:	ninguno
Abstenciones:	3 (I.U.)

Aprobándose, por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación Nº 13 de las Normas Subsidiarias de Mota del Cuervo.**

**SEGUNDO.** Remitir dicho acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas interesando su aprobación definitiva.

**3.- Aprobación inicial, si procede, Imposición y Ordenación contribuciones especiales P.O.S. 2007.**

El sr. Alcalde explicó que tal y como habían visto en la Comisión Informativa de Hacienda de 17 de julio, el Plan de Obras y Servicios de 2006 se estaba ejecutando por la empresa adjudicataria del Plan de Obras y Servicios de 2007, teniendo intención que se ejecutaran los dos planes al mismo tiempo.

El sr. Alcalde señaló que para dar continuidad era necesario la tramitación del expediente de contribuciones especiales por lo que los servicios municipales habían preparado este expediente.

***El sr. Alcalde cedió la palabra al sr. Aparejador municipal, D. Miguel Ángel García Cano, que explicó el contenido de las obras, señalando que tenían un presupuesto de 125.000 € que afectaba a las calles: Portadas Falsas, El Pilar, Almagro, Los Cantareros, Avda. de los Molinos, Alberto Moreno, Navajillo, Fernando Zobel y Santiago Martínez. Informando de los módulos por metro lineal de fachada: pavimentación: Módulo euros/metro de fachada: 12,15 Euros. Acerados: Módulo euros/metro de fachada: 9,28 Euros. Saneamiento: Módulo euros/metro de fachada: 10,08 Euros. Abastecimiento: Módulo euros/metro de fachada: 3,11 Euros.***

Los grupos manifestaron su acuerdo con la aprobación de la imposición y ordenación de las contribuciones especiales.

El sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 17 de julio de 2007, aprobándose, por unanimidad de los once Concejales/as presentes, de los trece que componen la Corporación, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO. Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de PAVIMENTACIÓN CALLE PORTADAS FALSA Y OTRAS, nº 44, inversión incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2007.**

Las obras consisten en pavimentación, acerado, saneamiento y abastecimiento, en las siguientes calles: *Calle Portadas Falsas, El Pilar, Almagro, Los Cantareros, Avda. de los Molinos, Alberto Moreno, Navajillo, Fernando Zobel y Santiago Martínez).*

**SEGUNDO. Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:**

1.- Construcción de pavimentación:

Coste de la obra: 76.889,19 Euros.  
Subvención Diputación: 57.666,88 Euros.  
Coste que soporta la Corporación: 19.222,30 Euros.  
Contribuciones especiales 90 %: 17.300,07 Euros.  
Metros lineales de fachada: 1.423,79 metros.  
Módulo euros/metro de fachada: 12,15 Euros.

2.- Construcción de acerados:

Coste de la obra: 43.114,79 Euros.  
Subvención Diputación: 32.336,09 Euros.  
Coste que soporta la Corporación: 10.778,70 Euros.  
Contribuciones especiales 90 %: 9.700,83 Euros.  
Metros lineales de fachada: 1.045,15 metros.  
Módulo euros/metro de fachada: 9,28 Euros.

3.- Construcción de abastecimiento agua:

Coste de la obra: 1.756,99 Euros.  
Coste que soporta la Corporación: 439,25 Euros.  
Contribuciones especiales 90 %: 395,35 Euros.  
Metros de fachada de saneamiento: 127,20 metros.  
Módulo euros/metro de fachada: 3,11 Euros.

4.- Construcción de alcantarillado:

Coste de la obra: 4.239,04 Euros.  
Coste que soporta la Corporación: 1.059,76 Euros.

Contribuciones especiales 90 %: 953,78 Euros.  
Metros de fachada de saneamiento: 94,60 metros.  
Módulo euros/metro de fachada: 10,08 Euros.

Estas cantidades tienen el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir a los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

**TERCERO.** Exponer el procedimiento a información pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el procedimiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período de exposición pública los propietarios o titulares afectados se pueden constituir en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

**CUARTO.** Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos.

#### **4.- Aprobación, si procede, modificación de crédito nº 1.**

El sr. Alcalde explicó que tal y como habían visto en la Comisión Informativa de Hacienda de 17 de julio, tras la constitución de la nueva Corporación detectaron una serie de necesidades que estaban en tramitación por la anterior Corporación, si bien, había quedarles cobertura económica, como era el caso del equipamiento del C.A.I. para el que no habría subvención para este año, si bien, si se concedería el siguiente año, y teniendo previsto su apertura este año, era necesario modificar el presupuesto para su equipamiento, por un importe de 15.000 €.

Continuó el sr. Alcalde informando que otra necesidad era la adquisición de un escenario para los espectáculos públicos, expediente de contratación que se había tramitado desde el mes de abril, y si bien estaba preadjudicado, y la empresa no se comprometía a entregarlo para las fiestas, se inicio una nueva búsqueda, obteniendo una oferta más favorable que las anteriores, si bien, era necesario la modificación del presupuesto para afrontar este gasto. Ocurriendo lo mismo con el plan de badenes.

El sr. Alcalde cedió la palabra a la sra. Interventora, D<sup>a</sup> Maria Teresa Contreras Tinajero para que explicara el expediente de modificación y de donde salían los recursos para financiar esta modificación.

La sra. Interventora explicó dicho expediente informando que se financiaría con el Remanente de Tesorería.

Los grupos municipales manifestaron su acuerdo con la propuesta de modificación del presupuesto.

El sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 17 de julio de 2007, aprobándose, por unanimidad de los once Concejales/as presentes, de los trece que componen la Corporación, el siguiente acuerdo

#### Modificación Presupuestaria nº 1/2007:

Créditos Extraordinarios:

<b>FUNCIÓN Y PARTIDA</b>	<b>Concepto</b>	<b>Modificación</b>	<b>Total</b>
<b>432-21502</b>	Equipamiento C.A.I.	<b>15.000,00 €</b>	15.000,00 €



<b>432-60014</b>	Escenario Recinto Ferial	<b>33.000,00€</b>	33.000,00 €
<b>432-21003</b>	Plan de Badenes	<b>25.000,00 €</b>	25.000,00 €
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>211.400,00 €</b>	73.000,00 €

<b>IMPORTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>73.000,00 €</b>
<b>TOTAL EXPEDIENTE</b>	<b>73.000,00 €</b>

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

<b>CAPÍTULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>8</b>	<b>870</b>	<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>73.000,00 €</b>

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 1/2007, integrada por modificación de crédito extraordinario, en la cuantía y forma arriba indicadas, y financiadas con el Remanente líquido de Tesorería.

**SEGUNDO.** Abrir un trámite de información pública durante quince días, anunciándolo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, al objeto de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y formular las alegaciones y observaciones que considere oportunos.

**TERCERO.** Si no se formulan alegaciones o reclamaciones en el plazo indicado, se considerará definitivamente aprobada la modificación presupuestaria.

#### **5.- Aprobación, si procede, Plan de Badenes.**

El sr. Alcalde manifestó que consideraban que había determinados puntos en el municipio que precisaban de la adopción de medidas para la reducción de la velocidad, en los entornos de los colegios, guardería pública y plaza Mayor, teniendo previsto la instalación de 14 unidades, y siendo la oferta más económica presentada por un importe de 21.000 € más I.V.A.

El sr. Alcalde explicó que de acuerdo con la propuesta del Partido Popular se pidió a la policía que informara la propuesta realizada, informando esta y modificando la ubicación de algunas unidades y proponiendo otras, siendo el total propuesto por la Policía Local de 15 badenes.

Continuó el sr. Alcalde recordando la propuesta realizada en la Comisión Informativa y las modificaciones realizadas en el informe de la Policía Local.

El sr. Alcalde propuso que se aprobara la propuesta formulada en la Comisión Informativa y dar cabida a las propuesta formulada por la Policía Local.

D. Miguel Antonio Olivares Cobo, portavoz del grupo municipal del P.P., manifestó que tal y como había dicho en Comisión proponía que se siguiera el criterio de los policías, y preguntó que propuesta se sometía a votación.

El sr. Alcalde dijo que se sometería a votación el Dictamen de la Comisión Informativa e intentar introducir una unidad más, teniendo en cuenta que se pondría en sucesivos planes más badenes.

D. Miguel Antonio Olivares manifestó que preferían apoyarse en el criterio técnico.

El sr. Alcalde propuso la aprobación de la propuesta con el número de unidades que se instalarían dejando su ubicación para su determinación en una Comisión junto.

D. Miguel Antonio manifestó su acuerdo.

El sr. Alcalde sometió a votación el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 17 de julio de 2007, aprobándose, por unanimidad de los once Concejales/as presentes, de los trece que componen la Corporación, el siguiente acuerdo

**PRIMERO.** Aprobar el Plan de Badenes con un presupuesto de 25.000 €.

**SEGUNDO.** Autorizar el gato con cargo a la partida 432-21003.

**TERCERO.** Adjudicar el procedimiento negociado para la ejecución del Plan de Badenes a Construcciones Gismero, S.A. por ser la oferta más económica presentada por un importe de 24.641,148 €.

### **III.- Control y seguimiento de la gestión. Informes de la Alcaldía.**

**- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de 25 de junio, y 2 y 9 de julio, RESOLUCIONES QUE CONOCEN LOS GRUPOS AL HABÉRLES REMITIDO LAS ACTAS DE LAS CITADAS SESIONES.**

**- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2007 HASTA EL DÍA 20 DE JULIO QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE: DESTACANDO DE ÉSTAS RESOLUCIONES:**

- Resolución de la Alcaldía, de 25 de junio, por la que se nombra funcionario de administración Especial, con la escala de Policía Local a D<sup>a</sup> Elvira López Jiménez.
- Resolución de la Alcaldía, de 29 de junio, por el que se reconoce al Secretario de la Corporación el grado personal inicial consolidado nivel 24.
- Decreto de la Alcaldía, de 6 de julio, por el que se inicia expediente sancionador por obras sin autorización en el Camino Rabosillas.
- Decreto de la Alcaldía, de 6 de julio, por el que se dicta orden de ejecución por desplome de alero en calle Gilimón, 7.
- Resolución de la Alcaldía, de 9 de julio, por el que se impone una sanción de 100 € por infracción leve de la Ley sobre Protección Ciudadana.

### **INFORMES.**

- Solicitud de ayudas para la reparación de los daños producidos en los Molinos por fenómenos meteorológicos adversos por un importe de 43.691,63 €.
- Resolución Delegación Bienestar Social por la que se concede una subvención para inversiones en materia de infraestructuras de Servicios Sociales, por un importe de 60.000 €.

- Resolución de la Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional de 30 de abril, por la que se concede subvención para la financiación de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, por un importe de 227.779,45 €.
- Resolución de la Dirección General de Promoción Cultural de concesión de ayuda para la adquisición de material con destino a espacios escénicos por un importe de 1.044,00 €.
- Fallo de los concurso del cartel anunciador, narrativa y poesía.
- Solicitud al Jefe de la Unidad de Demarcación para el adecentamiento de las rotondas al municipio.
- Solicitud de subvención para actuaciones de integración de inmigrantes a través del program IQUAL-PANGEA.
- Denuncia por el robo del brocal de un pozo.
- Solicitud del Plan Integral de Empleo Extraordinario (30 personas).
- Selección del Plan de Zonas Rurales Deprimidas el día 30. 27 trabajadores/as.
- De la adjudicación a la empresa PROCAL de la redacción del proyecto de la N-420 y N-301, por un importe de 36.000 €.
- De la recepción de la propuesta de contrato de construcciones Sarrión para el funcionamiento de la depuradora.
- Del convenio propuesto por la Cámara de Comercio para la instalación de servicios de proximidad a la pequeña y mediana empresa, debiendo facilitar, un local, apoyo logístico y administrativo y financiar un 15 por 100 (700 €).
- Recepción del depósito Mota 3000.
- Realización del acta de replanteo de la Residencia.
- Informe remitido al Comisario de Aguas para la limpieza de las acequias.

#### **IV.- Ruegos y preguntas.**

Realizándose los siguientes ruegos y preguntas:

- D. Miguel Antonio Olivares Cobo, portavoz del grupo municipal del P.P., preguntó, en relación con las obras de los depósitos, si había habido alguna queja por parte de D. José María.

El sr. Alcalde le contestó que D. José María decía que tenía pavimentada la puerta de su casa que lo había hecho él, remitiendo una queja a la Confederación Hidrográfica, pidiendo volviera a su estado anterior, poniéndose en contacto con esta, e informándole que dado que la empresa adjudicataria de la residencia era la misma que la de las obras del depósito, ORTIZ CONSTRUCCIONES, pidieron que se esperara el vecino un par de meses, cuando se iniciaran las obras de la residencia para que se adecentaran esta zona.

El sr. Alcalde informó que había hablado con el vecino y le había transmitido esto y que en todo caso con el arreglo de las travesías ese espacio estaría integrado.

- D. Miguel Antonio Olivares Cobo, portavoz del grupo municipal del P.P., preguntó que había leído en las Actas de la Junta de Gobierno Local que la Consejería de Sanidad había detectado deficiencias en el C.A.I., entendiéndose que era en las instalaciones provisionales y que se resolverían.

El sr. Alcalde le contestó que eran pequeñas cuestiones relacionadas con salidas de emergencias y protecciones en las puertas, que ya se estaban resolviendo por los técnicos, entendiéndose que era una ubicación provisional, y tratando de resolver las cuestiones también de la guardería privada alquilada.

- D. Miguel Antonio Olivares Cobo, portavoz del grupo municipal del P.P., en relación con las resoluciones de la Alcaldía preguntó que no entendía el reconocimiento del nivel del sr. Secretario.

El sr. Alcalde le contestó que era a efectos de la Administración del Estado no implicando ningún aumento retributivo.

- D. Miguel Antonio Olivares Cobo, portavoz del grupo municipal del P.P., preguntó sobre la problemática en la demanda del trabajador D. Emilio Bascuñana.

El sr. Alcalde le contestó que la problemática estaba relacionada con la antigüedad de este trabajador que pretendía que se le reconociera una mayor antigüedad de la que existía constancia documental en el Ayuntamiento.

- D. Miguel Antonio Olivares Cobo, portavoz del grupo municipal del P.P., rogó que se le facilitara una copia del informe de calidad del agua.

El sr. Alcalde le contestó que ahora era de más calidad el agua que antes ya que él recordaba ver ese informe no siendo potable el agua y ahora si lo era.

D. Miguel Antonio dijo que quería hacer hincapié en la cloración del agua ya que en lugares alejados donde se había testado el agua este no era el adecuado y además se habían detectado bacterias, desconociendo si en este tema de la cloración tenía un protocolo, rogando que las personas encargadas de este tema realizaran una correcta cloración del agua.

El sr. Alcalde le contestó que el informe estaba a su disposición en Secretaría.

D. Miguel Antonio dijo que lo había dicho por se habían cogido muestras en puntos alejados detectando estas deficiencias y si la cloración se realizara correctamente esto no debería ocurrir.

El sr. Alcalde le preguntó si lo habían hecho particulares.

D. Miguel Antonio le contestó que lo había hecho la Cooperativa y alguna empresa más por que los obligaba sanidad a realizar estos análisis.

El sr. Alcalde le contestó que se fiaban del informe que les había hecho sanidad y si tenían que realizar algún análisis específico lo realizarían ya que el interés municipal era que el agua fuera potable y no supusiera ningún riesgo para los vecinos.

- D. Miguel Antonio Olivares Cobo, portavoz del grupo municipal del P.P., dijo que habían visto que una persona que solicitaba un piso para maestros y preguntó si era maestro.

El sr. Alcalde le contestó que si que habían actuado como hasta ahora.

- D. Miguel Antonio Olivares Cobo, portavoz del grupo municipal del P.P., preguntó si el informe de sanidad del bar de la piscina era favorable.

El sr. Alcalde le dijo que no lo recordaba pero desfavorable no era.

- D. Miguel Antonio Olivares Cobo, portavoz del grupo municipal del P.P., preguntó por el Plan DDD (Desinfectación, Desinsectación y Desratización) que debía llevarse acabo en determinados establecimientos públicos, habiendo recibido por parte de algún familiar de usuario de estos centros, quejas de los trabajos realizados por la empresa adjudicataria al no

ser los adecuados, teniendo conocimiento de la entrada de un informe poniendo de manifiesto esta queja.

El sr. Alcalde le contestó que informe no que habían ido al Centro Ocupacional a ver la situación detectando la presencia de ratas, comunicando el Director, que pidiéramos a la empresa que cambiaran los medios con los que hacían sus trabajos, habiendo un sistema más efectivo de gasificación, comunicándoselo a la empresa, y esta le había dado solución.

D. Miguel Antonio le dijo que el sr. Secretario le había dicho que había entrado un informe o una queja por escrito poniendo de manifiesto esta situación, pudiendo ser que entrara en la etapa anterior.

El sr. Alcalde le contestó que podía ser y que en principio estaba resuelto.

D. Miguel Antonio rogó se hiciera un seguimiento próximo ya que podía ser un problema grave al haber tantas personas en dicho Centro.

El sr. Alcalde le dijo que aquello era el comedor de los roedores ya que tenían almacenada mucha comida para los animales pero tenía razón en que el Centro tenía que estar en las mejores condiciones higiénicas posibles.

- D. Miguel Antonio Olivares Cobo, portavoz del grupo municipal del P.P., manifestó que se adherían a su voto favorable a que la Cámara de Comercio abriera una oficina a disposición de los empresarios, especialmente de los pequeños que eran los que más dificultades tenían por lo que si consideraban que era positivo su grupo lo apoyaba.

El sr. Alcalde le contestó que en la investidura del Presidente de la Diputación pudo hablar con el Presidente de la Cámara y éste le dijo que vendrían a Mota a explicar el contenido del convenio hablando de un observatorio económico local, ventanilla única para pequeña empresas y servicios tecnológicos.

El sr. Alcalde dijo que estaban estudiando donde ubicar esta oficina, ya que ahora no tenía espacios e incluso planteaban que se hiciera junto con los técnicos municipales, y la consignación presupuestaria del coste de este convenio.

Continuó el sr. Alcalde manifestando que le parecía estupendo que se pudiera abrir esta oficina.

- D. Miguel Antonio Olivares Cobo, portavoz del grupo municipal del P.P., dijo que en relación con los gastos de personal habían observado que había algún trabajador que cobraba horas extraordinarias por importe superior a 2.000 € , considerando que no era lo más oportuno y rogando que estas situaciones se solucionaran ya que incluso estaban en contra del estatuto de los trabajadores al limitar estas horas extraordinarias.

El sr. Alcalde le contestó que no estaban de acuerdo con este sistema y tratarían de estudiar la solución de estas situaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 22 horas y 45 minutos del mismo día de su comienzo. Doy fe.

VºBº  
El Alcalde.

El Secretario accidental.

Fdo. José V. Mota de la Fuente

Fdo. Mª Teresa Contreras Tinajero.